

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA  
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2015  
"ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 19 de Mayo del 2015, se reunieron en la Segunda Sesión Ordinaria los miembros de la Comisión de Adquisiciones en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera ubicado en Av. Vallarta No. 6503 Local E-38 Condominio Concentro Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jal., para celebrar el acto de dictamen técnico de la Licitación Pública Local No. 001/2015 para la "Adquisición de 3 camionetas" con la finalidad de determinar cuáles de ellos pasan a la siguiente etapa de la licitación, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera convocó a las compañías interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. 001/2015 citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1,3,8 frac I y 55) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, las bases fueron publicadas en la página de internet del Organismo y en la información fundamental de la página de transparencia por lo que se manifiesta que no se solicitaron de forma personal al Organismo.

Con fecha 19 de Mayo del 2015, entregaron sus propuestas técnicas y económicas las empresas VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A DE C.V. y DAOSA, S.A. de C.V., obteniendo así el derecho a participar en la presente Licitación, siendo los únicos que presentaron propuestas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

## DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis técnico administrativo de las propuestas técnicas, elaborado por la Tec. Victoria Jiménez Rodríguez, Secretario de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y autorizado por el Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio, quien funge como Suplente del Presidente de la mencionada Comisión; se determinó por los miembros de la misma, que las propuestas técnicas presentadas por las empresas que a continuación se mencionan:

Que la empresa DAOSA S.A. DE C.V. cumple y puede participar en la partida única.

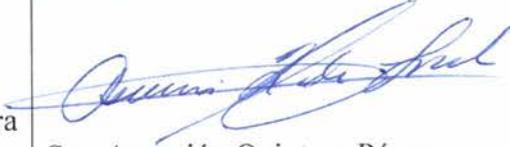
Que la empresa VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A. DE C.V., con base en el punto 10 inciso k de las bases que rigen la presente licitación, se descalifica en la partida única debido a que no oferta en el Anexo 5, el "Kit de herramientas" solicitado en el Anexo 1.

En tal virtud la Comisión de Adquisiciones determina que la empresa DAOSA S.A. DE C.V. pase a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, en la partida única.

Con lo anterior se da por terminado a las 11:00 once horas el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

### COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Suplente del Presidente de la Comisión	 Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio
Secretario Ejecutivo de la Comisión	 Téc. Victoria Jiménez Rodríguez

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	 Dr. Hugo Briseño Ramírez
Vocal Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	 Mtro. Omar A. Córdova Soltero
Vocal de la Contraloría del Estado	 Mtro. Juan Gerardo Guzmán Guzmán
Vocal Representante del Consejo de Comercio Exterior de Occidente	 Lic. Daniela Feria Mosqueda
Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio	 Sra. Asunción Quintero Pérez